

**CIRCULAR N° 028
(02 de julio de 2026)**

DE: SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO – SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

PARA: DECANOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO, DOCENTES, ESTUDIANTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

INFORMACIÓN PARA LA FUMIGACIÓN PREVENTIVA, DESINFECCIÓN DE ESPACIOS INTERNOS Y DESRATIZACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL LICEO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

La Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Planeación y Desarrollo, a través del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad de Nariño se permiten informar lo siguiente:

1. El día **viernes 03 de julio de 2026**, se realizará fumigación preventiva, desinfección y control de roedores en las siguientes instalaciones:
 - **El día viernes 03 de julio de 2026, a partir de las 3:00 p.m.**, se llevará a cabo una jornada de fumigación preventiva, desinfección de espacios internos y externos y desratización en **TODAS** las instalaciones del **LICEO** de la Universidad de Nariño.
2. Se recomienda que, se asignen responsables para la apertura de las oficinas e instalaciones, o en su defecto, se haga la respectiva entrega de las llaves debidamente identificadas a los vigilantes de cada instalación; todo esto, con el fin de asegurar el ingreso del personal técnico que llevara a cabo las actividades previstas.
3. Únicamente está autorizada la entrada del personal externo encargado de realizar la fumigación, por lo tanto, se mantendrá la restricción del ingreso de toda la comunidad a las instalaciones a intervenir, con el fin de evitar su exposición a riesgos biológicos o químicos que este procedimiento conlleva.
4. La organización externa encargada de realizar actividades de control de plagas y de desinfección deberá cumplir el protocolo de bioseguridad y de gestión de residuos pertinentes y propios de ella.
5. Se recuerda que, en caso de requerirse el acceso urgente a las instalaciones, las personas autorizadas para desempeñar sus funciones en los espacios mencionados en el numeral 1 de esta circular podrán ingresar **únicamente Cuatro (4) horas después** de la finalización del control integrado de plagas. Esta medida tiene como objetivo prevenir la exposición a posibles riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad universitaria.

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Uno Sur
Teléfono (602) 7244309 Ext. 1700 y 1701 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: sgenerales@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.





Sección de Servicios Generales

Atentamente,

ALBA PATRICIA URBINA PABÓN

Directora Servicios Generales

Universidad de Nariño

Ciudadela Universitaria - Calle 18 No. 50-02 - Bloque Uno Sur

Teléfono (602) 7244309 Ext. 1700 y 1701 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: sgenerales@udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia.

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449